



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

29 AGO. 2008

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


N° 280 2008 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS

Callao, 29 AGO. 2008


Vistos:

El expediente N° 019227 presentado por el Comité Regional denominada "MUJERES UNIDAS"; con sede institucional en la Mz E Lote 1 AA.HH Hijos de Villa Los Reyes, mediante la cual solicitan el reconocimiento y registro de su Comité en el Libro de Registros de Comités Regionales, el informe N° 302-2008-GRC/GRDS/OTDSPIOPEPYME de fecha 16 de Julio de 2008 emitido por el Jefe de la Oficina de Trabajo Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa; el Informe N° 049-2008/REGION CALLAO/GRDS/LMMA, de fecha 14 de Julio, emitido por el emitido por el Jefe de la Actividad, "DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA INTEGRACION Y FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD REGIONAL Y NACIONAL EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", el Informe N° 195-2008-GRC/GRDS-VPC de fecha 22 de Julio de 2008, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

CONSIDERANDO:



Que, el Gobierno Regional del Callao, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60° funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades inciso d), de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 establece dentro de las funciones en materia de Desarrollo Social, el promover la participación ciudadana en la planificación, administración y vigilancia de los programas de desarrollo e inversión social en sus diversas modalidades, brindando la asesoría y apoyo que requieran las organizaciones de base involucradas;



Que, es atribución del Gobierno Regional del Callao el reconocimiento y registro correspondiente de los Comités Regionales que se constituyan en la jurisdicción del Callao, de conformidad en la Ordenanza Regional N° 006 - 2007 que establece las condiciones y requisitos fundamentales que acrediten la participación y el registro correspondiente de los Comités Regionales en los órganos del Gobierno Regional del Callao;

Que, en el Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2003-2010 establece dentro de las estrategias para el Desarrollo Cívico Institucional, el fortalecimiento de capacidades ciudadana para elevar el nivel participativo y la corresponsabilidad de las organizaciones sociales;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la ley N° 27902 y en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 006-2008-Región Callao-CR, de fecha 11 de marzo del 2008, la Ordenanza Regional N° 006 - 2007 y, con la visación de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e

29 AGO. 2008

Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa, y de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Planeación y Presupuesto
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de reconocimiento del Comité Regional "MUJERES UNIDAS"; con sede institucional en la Mz E Lote 1 AA.HH Hijos de Villa Los Reyes, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Reconocer la Constitución de la Junta Directiva que estará conformada de la siguiente manera:

COMITÉ REGIONAL:

Presidente	: Alba Ibañez Juana	DNI: 25817242
Vice-Presidente	: Cristóbal Justina	DNI: 04205494
Sec. de Organiz.	: Ventura Zelada Sonia	DNI: 80092733
Sec. de Actas	: Fernandez Torres María	DNI: 10534849
Sec. de Economía	: Lezameta Pantoja Aida	DNI: 40483139
Fiscal	: Llungo de Mamani Nicolasa	DNI: 10368174
Vocal	: Muñoz Cueva Brigida	DNI: 10069401
Sec. Cultura, Educ. y Recreación	: Ewis Mejico Genoveva	DNI: 80152187
Sec. Bienes Social	: Goycochea Morales Juana	DNI: 25820943

ARTICULO TERCERO.-Encárguese a la Oficina de Trabajo Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social la inscripción y registro correspondiente del Comité Regional denominada "MUJERES UNIDAS"; debiéndosele acreditar con las credenciales correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- La vigencia de la Directiva del Comité Regional tendrá un periodo de duración de dos (02) años a partir del mes de Julio del 2008 al mes de Julio del 2010.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargarse a la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa de la Gerencia Regional de Desarrollo Social el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JUAN MANUEL SALAVERRY M.
Gerente Regional de Desarrollo Social

